

3211
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LAS COMPRAS PÚBLICAS
AVE/MPB 107273
15614.

Modificación N°14 Plan Anual de Compras
2025.

DECRETO SECC.1ª N°

LAS CONDES 11 NOV 2025

13392
OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

1. DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios".
4. Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886.
5. Lo dispuesto en los artículos 2 bis y 12 de la ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y los artículos 14, 27, 108 letra J), 165, 166 y 168 del Reglamento de la Ley N°19.886.
6. Lo dispuesto en el artículo N°169, del reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, la cual establece que "Cada entidad podrá fundadamente modificar el Plan Anual de Compras y Contrataciones en cualquier oportunidad de conformidad a las instrucciones generales que dicte la Dirección de Compras".
7. Que, la Directiva N°6 de enero de 2007 "Plan Anual de Compras" de la Dirección de Compras y Contratación Pública, señala el propósito de fortalecer la transparencia y eficiencia de la gestión de abastecimiento de los organismos públicos sujetos de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en relación con la obligación de elaborar y evaluar periódicamente un Plan de Compras y Contrataciones.
8. El Decreto Alcaldicio N°4576, de fecha 6 de diciembre 2024, que asume el cargo de alcaldesa de la Municipalidad de Las Condes.
9. Y en uso de las facultades que me confieren los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
10. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3662/P2024 de fecha 17 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo del secretario Municipal
11. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de fecha 16 de diciembre de 2024 que establece el orden de subrogancia del cargo de alcaldesa;

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección. 1° N°238, de fecha 31 de enero 2025, que aprobó el Plan Anual de Compras 2025 de la Municipalidad de Las Condes.

2. Que, en vista de lo anterior, se realizó la primera actualización del Plan Anual de Compras

2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1913, de fecha 5 de junio 2025.

3. Que, en vista de lo anterior, se realizó la segunda actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°1949, de fecha 9 de junio 2025
4. Que, en vista de lo anterior, se realizó la tercera actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2213, de fecha 4 de julio 2025.
5. Que, en vista de lo anterior, se realizó la cuarta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2322, de fecha 15 de julio 2025.
6. Que, en vista de lo anterior, se realizó la quinta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2588, de fecha 30 de julio 2025.
7. Que, en vista de lo anterior, se realizó la sexta actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2723, de fecha 13 de agosto 2025.
8. Que, en vista de lo anterior, se realizó la séptima actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2856, de fecha 22 de agosto 2025.
9. Que, en vista de lo anterior, se realizó la octava actualización del Plan Anual de Compras 2025, mediante el Decreto Alcaldicio N°2975, de fecha 1 de septiembre 2025.
10. Que, en vista de lo anterior, se realizó la novena actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3247, de fecha 15 de septiembre 2025.
11. Que, en vista de lo anterior, se realizó la décima actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3318, de fecha 25 de septiembre 2025.
12. Que, en vista de lo anterior, se realizó la decimoprimer actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3391, de fecha 30 de septiembre 2025.
13. Que, en vista de lo anterior, se realizó la decimosegunda actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3562, de fecha 13 de octubre 2025.
14. Que, en vista de lo anterior, se realizó la decimotercera actualización del Plan Anual de Compras 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3665, de fecha 20 de octubre 2025.
15. Que, la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos de este municipio, ha efectuado el debido monitoreo de este plan, del cual resulta necesario modificar algunas compras.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, el "PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025", aprobado mediante el Decreto alcaldicio Secc. 1° N°238 de fecha 31 de enero 2025, conforme a lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, en el siguiente sentido:

1.1 Incorporación de ítems

UNIDAD MUNICIPAL	MEMO N°	ACCIÓN	PROYECTO	JUSTIFICACIÓN	CANT	MONTO TOTAL	METODO DE COMPRAS	FECHA
Dirección de Medio Ambiente y Aseo	124	Agrega	Adquisición de máquina soldadora	La adquisición no se encuentra incluida en el Plan Anual de Compras 2025, debido a que, al momento de su elaboración, no se proyectó la necesidad de este equipamiento. Sin embargo, durante el desarrollo de las labores operativas se ha identificado la importancia de contar con una soldadora propia para realizar	1	\$600.000	Compra ágil	Nov 2025

				trabajos de mantenimiento y reparación del mobiliario urbano, estructuras metálicas y otros elementos municipales. Esto permitirá optimizar recursos, reducir los tiempos de respuesta y asegurar la continuidad del servicio.				
Dirección Jurídica	156	Agrega	Confección de un informe causa rol N°C-20859-2023 Inmobiliaria Los Silos III	La contratación de este servicio no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2025, debido a que su necesidad surgió con el fin de reforzar la defensa jurídica y judicial del Municipio, como consecuencia de las controversias planteadas por las partes durante el desarrollo del juicio y la apertura del respectivo término probatorio.	1	UF 52	Contratación directa	Nov 2025
Dirección Jurídica	157	Agrega	Confección de un informe jurídico Rol N°C-17854-2024	La contratación de este servicio no se encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras 2025, debido a que su necesidad surgió con el fin de reforzar la defensa jurídica y judicial del Municipio, como consecuencia de las controversias planteadas por las partes durante el desarrollo del juicio y la apertura del respectivo término probatorio.	1	UF 52	Contratación directa	Nov 2025
Secretaría Comunal de Planificación	334	Agrega	Construcción CESFAM Manquehue	El servicio no se encuentra contemplado en el Plan Anual de Compras 2025 de la Municipalidad de Las Condes, por los siguientes motivos: Considerando la magnitud del proyecto y con el fin de sustentar adecuadamente la inversión, se propone someterlo a evaluación en la etapa previa al diseño, la cual contempla la elaboración del estudio pre-inversoral de la iniciativa.	1	\$6.900.000	Compra ágil	Feb 2026
Dirección de Administración y Finanzas	1503	Agrega	Adquisición de baterías nuevas (pilas) para las radios de comunicación, utilizadas por los vigilantes privados de la Municipalidad de Las Condes	Este requerimiento se origina a partir de la sunción de la responsabilidad de administración del personal de vigilancia privada por parte de esta Dirección ocurrida en el mes de junio del presente año y en el proceso de revisión se detectaron fallas en el funcionamiento de los equipos	1	\$1.200.000	Compra ágil	Nov 2025
Administración Municipal	480	Agrega	Servicio de impresión y fotocopiado para la Municipalidad de Las Condes	El presente requerimiento no fue incluido en la planificación inicial, ya que la administración anterior tenía previsto ejecutar la licitación durante el año 2024. No obstante, en el marco de los ajustes operativos y las reuniones de coordinación realizadas posteriormente, se decidió reprogramar el proceso para el año 2025, con el propósito de alinear los plazos contractuales y presupuestarios con la nueva planificación institucional.	1	\$836.880.945	Licitación	Oct 2025
Administración Municipal	477	Agrega	Servicio de software de atención de público y agendamiento web	El servicio no se encontraba contemplado inicialmente, ya que fue necesario garantizar su continuidad, asegurando el cumplimiento de los principios de eficiencia y regularidad, y evitando la imposibilidad de atención derivada de una eventual saturación de los vecinos asistentes, especialmente ante el incremento de trámites generado por la Ley de Prórroga Progresiva de licencias de conducir.	1	\$6.925.800	Contratación directa	Oct 2025

1.2 Eliminación de ítems

SECPLAN		Eliminar	Obras civiles pasarela Brasilia construcción proyecto pasarela	La revisión de las necesidades presupuestarias y operativas para el año 2025 ha determinado que los ítems antes mencionados no requieren ser ejecutados en el marco del PAC. En consecuencia, y con el propósito de dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos	1	\$700.000.000	Licitacion	Oct 2025
SECPLAN		Eliminar	Consultoría CESFAM arquitectura y especialidades	La revisión de las necesidades presupuestarias y operativas para el año 2025 ha determinado que los ítems antes mencionados no requieren ser ejecutados en el marco del PAC. En consecuencia, y con el propósito de dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos	1	\$300.000.000	Licitacion	Nov 2025

SECPLAN		Eliminar	Estadio Paul Harris consultoría	La revisión de las necesidades presupuestarias y operativas para el año 2025 ha determinado que los ítems antes mencionados no requieren ser ejecutados en el marco del PAC. En consecuencia, y con el propósito de dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos	1	\$200.000.000	Licitacion	Jun 2025
---------	--	----------	---------------------------------	--	---	---------------	------------	----------

2. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos a realizar las modificaciones señaladas al Plan Anual de Compras y publicarlo de conformidad con las normas aplicables.
3. En lo no modificado en el presente decreto manténgase lo dispuesto en el decreto Alcaldicio Sección 1°N°238 de fecha 31 de enero 2025.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Compras y Contrataciones Públicas, denominado portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



- DISTRIBUCIÓN:**
- Dirección de Control
 - Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas
 - Tesorería
 - Oficina de Partes